

Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Núm. 1178
U.A. Contratación.

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 24 del R.D. Legislativo 781/86 ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO:

VISTO el expediente de contratación nº 2/11, tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato del servicio de “Transporte en autobús para escolares destinado a actividades extraescolares en el T.M. de San Roque.”

VISTO que tras el cierre de presentación de proposiciones fueron admitidas las ofertas presentadas por las Empresas “Empresa Esteban, S.A.,” “Horizonte Sur Viajes, S.L.,” “Compañía de Vehículos CTM, S.L.” y “Autocares J. Domínguez, S.L.”

VISTO que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la Empresa “Horizonte Sur Viajes, S.L.,” quedando reflejada tal como sigue:

CENTROS DE EDUCACIÓN	DESTINOS	IMPORTES (IVA INCLUIDO)
Campamento y Santa Rita.	Teatro Juan Luis Galiardo	150,00 €
La Estación y Taraguilla	Pinar del Rey	150,00 €
San Roque Casco	Finca La Alcaldesa	120,00 €
Zona de San Enrique, Guadiaro y Pueblo Nuevo	Yacimiento Arqueológico de Carteia	180,00 €
	Estuario del Río Guadiaro	

VISTO el informe favorable de la Intervención de Fondos relativo a la existencia de crédito suficiente, que consta en el expediente.

VISTO que a requerimiento de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la Empresa “Transporte en autobús para escolares destinado a actividades extraescolares en el T.M. de San Roque” ha constituido la garantía definitiva por importe de 3.467,59 € equivalente al 5 % del importe máximo de licitación, IVA excluido y ha aportado, igualmente, certificados de que el adjudicatario propuesto se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VISTO el contenido de los artículos 135, 144 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior y demás de general y pertinente aplicación.

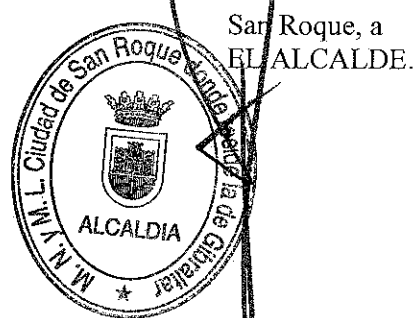
Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado al amparo de lo dispuesto en los artículos 141 a 145 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Ley 34/2010 de modificación de la anterior, para contratar el servicio de **“Transporte en autobús para escolares destinado a actividades extraescolares en el T.M. de San Roque”** conforme a las características señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Adjudicar el referido contrato de servicio a la empresa “Horizonte Sur Viajes, S.L.”, con CIF nº B – 11.307.980, quien se obliga al cumplimiento del contrato, según los precios unitarios que figuran en su oferta, por un importe máximo de **34.675,93 € más 2.774,07 €** en concepto de 8 % de IVA, y en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, durante los años 2011 y 2012.

3º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es www.sanroque.es y notificarlo al adjudicatario y al resto de licitadores.

4º.- Otorgar un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación para la formalización del contrato en documento administrativo.



- 7 ABR. 2011